



MEMORANDO

140 – 249

Manizales, veintiocho (28) de abril de 2026

Para : **MARÍA CLEMENCIA TANGARIFE LÓPEZ**
Profesional Especializada Gestión financiera de Proyectos

JULIÁN SANTIAGO MEJÍA ZULUAGA
Profesional en Proyectos

De : **MANUELA PELÁEZ OSORIO**
Profesional Especializado en Contratación

ASUNTO: EVALUACIÓN JURÍDICA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-256-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se procede a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-256-GENSA-2026-LG, cuyo objeto refiere: GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas para contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social, para la ejecución de obras, ingeniería de detalles y entrega en operación de la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV. de acuerdo con la ejecución del proyecto *“INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE INZÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA”*.

Consideraciones:

- El catorce (14) de abril de 2026 se dio apertura al trámite de Solicitud de Pública de Ofertas SPO-256-GENSA-2026-LG;
- En virtud de lo establecido en el numeral 2 de la Condición Especial de Contratación denominado **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”** el cierre de la convocatoria fue el veintisiete (27) de abril de 2026 a las 10:00 a.m.;
- Conforme consta en el numeral 8.5 de la Condición Especial de Contratación, podrán participar en el proceso. *“en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un consorcio”*;
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada de manera física una propuesta conforme se relaciona a continuación:

ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA POR SEGEN INGENIERIA S.A.S.			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	SEGEN INGENIERIA S.A.S.
	SPO-256-GENSA-2026-LG		SOPORTE
	<p>legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsancionable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.</p> <p>Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.</p>		<p>garantizado es SEGEN INGENIERIA S.A.S. y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 27/04/2026 y el 20/07/2026 y un valor de \$29.675.800 equivalentes al 10% del valor de la convocatoria.</p> <p>Además de lo anterior, el proponente aportó recibo de caja 67093550 del 23/04/2026 por la suma de \$44.834.20</p>
9.1.4.	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la naturaleza jurídica legal del proponente.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsancionable siempre y cuando la</p>	19 al 26	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento al presente requisito, el oferente allega Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali del veinticinco (25) de febrero de 2026, con código de verificación 0826YTOPN6 con Matricula Mercantil vigente a la vigencia 2026</p> <p>La duración de la persona jurídica indefinida y objeto social acorde al proceso público de contratación. La sociedad no reporta situación de control.</p> <p>A folio 6 del documento aportado, consta que el representante legal de la sociedad MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 16 748.429 no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p>

ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA POR SEGEN INGENIERIA S.A.S.			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		SEGEN INGENIERIA S.A.S.
	SPO-256-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
<p>NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites</p>		<p>A FOLIOS 33 AL 39 el oferente aporta certificados de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto</p>	

CONCLUSIÓN:

Como conclusión de la citada evaluación se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por **SEGEN INGENIERÍA S.A.S.** y, salvo disposición en contrario, la misma podrá ser evaluada en su aspecto FINANCIERO Y TÉCNICO-ECONÓMICO por quien sea designado para ese efecto.



MANUELA PELÁEZ OSORIO
 Profesional Especializado en Contratación
 GENSA S.A. E.S.P.

C.C. Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder Área de Contratación.



MEMORANDO

110 – 094

Manizales, 28 de abril de 2026

PARA: MANUELA CATALINA PELAEZ OSORIO
PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN CONTRATACIÓN

DE: MARIA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS

ASUNTO: Evaluación financiera SPO-256-GENSA-2026-LG

Cordial saludo Manuela

Una vez realizado el análisis financiero de la propuesta presentada para “Contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social, para la ejecución de obras, ingeniería de detalles y entrega en operación de la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, de acuerdo con la ejecución del proyecto “INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE INZÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA, informamos que:

De acuerdo con el numeral **9.2 CAPACIDAD FINANCIERA**, la propuesta del proponente **SEGEN INGENIERIA SAS** cumple con los requisitos y **SE HABILITA FINANCIERAMENTE**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Exigencia		SEGEN INGENIERIA SAS		
Liquidez	>=	1,50	4,08	Cumple
Endeudamiento Total	<=	50%	49,94%	Cumple
Capital de Trabajo	>=	50%	500%	Cumple
Relación Patrimonial	>=	0,40	4,0	Cumple

Atentamente,



MARÍA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS



MEMORANDO

110-112

Manizales, 20 de mayo de 2026

PARA: ANDREA DEL PILAR GÓMEZ CANO
Líder de Contratación

MANUELA CATALINA PELÁEZ OSORIO
Profesional Especializado en Contratación

DE: JULIÁN SANTIAGO MEJÍA ZULUAGA
Profesional de Proyectos

ASUNTO: Análisis Técnico – Económico
Solicitud Pública de Ofertas SPO-256-GENSA-LG.

Cordial saludo,

A continuación, remitimos el análisis técnico económico de las propuestas presentadas en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-256-GENSA-LG, cuyo objeto es: Contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social, para la ejecución de obras, ingeniería de detalles y entrega en operación de la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, de acuerdo con la ejecución del proyecto “INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE INZÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA”.

Para el proceso se recibe una oferta de la firma **SEGEN INGENIERIA S.A.S.**

Mediante memorando 140-249 fechado del 28 de abril de 2026, se recibe el análisis jurídico de la oferta presentada, en este informe se indica que dicha oferta se **HABILITA JURÍDICAMENTE.**

Mediante memorando 110-094 fechado del 28 de abril de 2026, se recibe el análisis financiero de la oferta presentada y habilitada jurídicamente, De acuerdo con el numeral 9.2 **CAPACIDAD FINANCIERA**, la propuesta del proponente **SEGEN INGENIERIA S.A.S.** cumple con los requisitos y **SE HABILITAN FINANCIERAMENTE.**

De acuerdo con lo anterior, se procede con el análisis técnico económico de la oferta habilitada jurídicamente y financieramente:

11.4. REVISIÓN TÉCNICA - HABILITANTE

Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados en el tiempo definido por GENSA S.A E.S.P. o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase. Por lo tanto, se descarta la oferta.

Se revisa que la propuesta presentada cumple con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Los documentos aportados se encuentran ajustados a las condiciones y especificaciones solicitadas en el documento de condiciones especiales de contratación.

11.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE

Con base en las propuestas hábiles (cumplen) jurídica, financiera y técnicamente, se procederá a la asignación de puntaje.

Revisados y cumplidos los requisitos habilitantes, se procederá a asignar puntuación de la siguiente manera: Se evaluará la oferta económica incluido IVA. El valor total corregido de la oferta (IVA incluido) se determina con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello y su respectiva corrección aritmética. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas “CANTIDAD” por “PRECIO UNITARIO” del formulario.
- Las sumas correspondientes a la columna “VALOR TOTAL” del formulario.
- El ajuste al peso ya sea por defecto o por exceso de los precios unitarios o globales.
- Si existen discrepancias entre el valor total de la oferta, consignada en la Tabla de Recursos (Anexo 3), primará lo consignado en este último, considerando que cada alcance no podrá superar el recurso disponible para cada municipio.

Los quinientos (500) puntos serán calificados de la siguiente forma:

Se eliminan las propuestas que estén por encima del presupuesto estimado.

Se descartarán las propuestas que estén un 5% o más por debajo del presupuesto estimado.

Se aplicará la siguiente fórmula para evaluar las propuestas aprobadas:

$$P_{seleccionada} = \frac{P_{estimado} + (\sum P_{aprobadas})}{n + 1}$$

Donde:

$P_{seleccionada}$: Valor de referencia para la comparación de la propuesta más cercana.

$P_{estimado}$: Valor del presupuesto estimado.

$P_{aprobadas}$: Valor de cada una de las propuestas aprobadas.

n : Número de propuestas a evaluar.

El valor de la propuesta que sea igual o la más cercana por debajo a la $P_{seleccionado}$ será quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Una vez aplicada esta fórmula se establecerá el orden de elegibilidad. Las propuestas que estén por encima del $P_{seleccionado}$ no obtendrán puntaje.

La asignación de los puntajes en esta evaluación se hará de la siguiente manera:

500 puntos, al proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

A partir del proponente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad se le asignara puntaje inversamente proporcional, es decir:

$500 \times (\text{Valor de la propuesta evaluada} / \text{Valor de la propuesta que ocupe el primer lugar})$. No se tomarán en cuenta las cifras decimales del resultado obtenido.

La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda.

Se procede a calcular la $P_{seleccionado}$, con la oferta presentada por SEGEN INGENIERIA S.A.S. así:

OFERTAS APROBADAS

PROPONENTES	VALOR OFERTA
SEGEN	\$ 296.751.754

PRESUPUESTO ESTIMADO \$ 296.758.000
Sumatoria de propuestas \$ 296.751.754
(n+1) \$ 2
P seleccionada \$ 296.754.877

PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PUESTO	OFERENTE	PUNTOS
1	SEGEN	500

Él $P_{seleccionado}$ es igual a: \$ 296.754.877, la oferta presentada por SEGEN INGENIERÍA S.A.S. se encuentra por debajo del valor $P_{seleccionado}$.

Teniendo en cuenta lo anterior se realiza la verificación de los documentos técnicos a la oferta presentada por SEGEN INGENIERIA S.A.S. con los siguientes resultados:

9.3. EXPERIENCIA

9.3.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. (Anexo No. 2)

El oferente deberá acreditar su experiencia general mediante un máximo de cinco (5) contratos registrados en el RUP en todos los códigos UNSPSC 2013 descritos a continuación, los cuales deberán corresponder a contratos ejecutados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la apertura de la solicitud pública de ofertas.

Los contratos presentados deberán tener por objeto actividades relacionadas con INTERVENTORIA EN PROYECTOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ZONAS RURALES Y/O ZONAS NO INTERCONECTADAS.

La sumatoria de los valores de los contratos acreditados en el RUP deberá ser igual o superior al 100% del valor de la oferta expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
81101516	Servicios de Consultoría de Energía y Servicios Públicos
811017	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
831018	Servicios eléctricos

En caso de consorcios sus integrantes deberán cumplir en conjunto con la totalidad de los códigos requeridos.

Nota: Los contratos acreditados en el RUP deberán estar debidamente señalados/resaltados.

SEGEN INGENIERIA S.A.S.: Presenta el Anexo No.2 debidamente diligenciado, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 296.758.000 169 SMMLV								
ANEXO No. 2a - EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE								
Integrante	SEGEN	Inicio	Fin	VALOR DE LA OFERTA: \$		169	COMENTARIOS	
	Objeto			Valor	Vr. Experiencia	SMMLV		
SEGEN	DISPAC SA ESP DG-056-2022 Interventoría para SSFVI en la ZNI del Municipio de Maicao en el departamento de la Guajira.	15-jul-22	15-may-24	\$ 811.075.384	\$ 405.537.692	406	Cumple con la Experiencia General (actualizado a 2026)	
	DISPAC SA ESP DG-055-2022 Interventoría para SSFVI en la ZNI del Municipio de Pailitas en el departamento del Cesar.	15-jul-22	20-sep-24	\$ 430.050.000	\$ 215.025.000	215		
	DISPAC SA ESP DG-053-2022 Interventoría para SSFVI en la ZNI del Municipio del Carmen de Bolívar en el departamento del Bolívar.	23-feb-22	4-oct-23	\$ 525.980.000	\$ 473.382.000	473		
	DISPAC SA ESP DG-040-2020 Interventoría para SSFVI en la ZNI del Municipio de Inirida en el departamento del Guainía.	18-dic-20	29-jun-22	\$ 578.744.500	\$ 578.744.500	659		
	Municipio de Cartagena del Chaira 116-2020 Interventoría para SSFVI en la ZNI del Municipio de Cartagena del Chaira en el departamento del Caquetá.	28-dic-20	27-may-22	\$ 464.835.034	\$ 464.835.034	530		
				TOTALES	2.137.524.226	2.283	3.249.563.819	

La sumatoria de la experiencia en los contratos presentados equivale a 2.283 SMMLV, el cual es superior a 169 SMMLV que equivale al 75% del valor de la oferta (\$ 296.751.754).

En ese sentido **SEGEN INGENIERIA S.A.S. CUMPLE** con los requisitos exigidos dentro de la experiencia general.

9.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

De los contratos registrados en el RUP mediante los cuales se acreditó la experiencia general, el oferente deberá demostrar su experiencia específica mediante la presentación de un máximo de tres (3) certificaciones y/o actas finales y/o de liquidación de contratos terminados y/o liquidados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de apertura de la solicitud pública de ofertas, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la convocatoria y se demuestra que su objeto fue la Interventoría de Sistemas Individuales Solares Fotovoltaicos.

Entre las certificaciones presentadas se deberá demostrar:

- La interventoría a instalaciones solares a un número igual o superior al 75% de soluciones solares individuales requeridas en esta solicitud.

Las certificaciones deberán permitir evidenciar de manera explícita el cumplimiento de dichas cantidades y deberán estar firmadas por la entidad contratante o por el supervisor del contrato.

Nota 1: Los contratos aportados para la experiencia general podrán ser los mismos aportados en la experiencia específica, siempre y cuando, cumplan con las condiciones requeridas.

SEGEN INGENIERIA S.A.S.: Presenta la siguiente experiencia.

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 296.758.000 169 SMMLV							
ANEXO No. 2b - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE							
SEGEN		VALOR DE LA OFERTA: \$			296.751.754	169	
Integrante	Objeto	Inicio	Fin	Valor	Vr. Experiencia	SMMLV	COMENTARIOS
SEGEN	ENERGUAVIARE S.A. ESP Contrato No. 158-2022 Contratar la consultoría para realizar la interventoría administrativa, social, financiera y contable en la ejecución de proyectos energéticos consistentes en: desarrollar e implementar soluciones individuales solares fotovoltaicas - SSPV para la ampliación de cobertura y mejorar las centrales de generación en las comunidades rurales dispersas de la ZNI en los departamentos de Arauca, Caquetá y Guaviare. Contratista Unión Temporal Interenergía Guaviare (Segen 40%)	6-jun-22	3-mar-24	\$ 1.970.388.107	\$ 788.155.243	788	La sumatoria de los contratos certificados es superior al 100% del valor del presupuesto de la convocatoria. El contratista certifica que ha realizado la interventoría a la ejecución de 927 soluciones solares fotovoltaicas individuales, lo cual es superior a 163 soluciones individuales requeridas que equivalen a 75% requerido.
	DISPAC S.A. E. S.P. Número de contrato DG-035-2021 Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, predial, ambiental, social y contable para los contratos de obra que se desarrollen en el marco del contrato interadministrativo IPSE 088 de 2021, suscrito entre el IPSE y DISPAC. Contratista Segen (100%)	29-oct-21	14-dic-23	\$ 272.567.152	\$ 272.567.152	273	
				TOTALES	1.060.722.395	1.061	1.509.938.329

De las certificaciones aportadas por SEGEN INGENIERIA S.A.S. se evidencia que dentro de la sumatoria de los contratos certificados es superior al 100% del valor del presupuesto de la convocatoria.

El contratista certifica que ha realizado la interventoría a la ejecución de 927 soluciones solares fotovoltaicas individuales, lo cual es superior a 163 soluciones individuales requeridas que equivalen a 75% requerido.

En ese sentido SEGEN INGENIERIA S.A.S. **CUMPLE** con los requisitos exigidos dentro de la experiencia específica.

9.4. CAPACIDAD TÉCNICA - DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES

9.4.1. OFERTA TECNICA (SUBSANABLE)

Los requisitos habilitantes técnicos son de obligatorio cumplimiento, y serán los siguientes:

- A. Cronograma general del desarrollo de la Interventoría.
- B. Descripción del personal a utilizar durante la Interventoría, certificando experiencia en la ejecución de trabajos objeto de la presente solicitud. El personal que se enliste será el mismo que realice o apoye las actividades, o en su defecto personal con mayor experiencia.

El oferente debe presentar con su oferta, las hojas de vida del siguiente personal profesional con la experiencia requerida debidamente certificada:

PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
Director de proyecto: Ingeniero Electricista, Electromecánico, Electrónico o Mecatrónico, con experiencia general superior a 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como director de Interventoría en mínimo cinco (5) contratos de interventoría a proyectos o contratos de construcción de sistemas de generación de energía con FNCER.	N/A.	El oferente presenta la hoja de vida de Miguel Antonio Santacruz Varela con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE
Residente de interventoría: Ingeniero Electricista, o Ingeniero Eléctrico, con experiencia general superior o igual 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como ingeniero residente de Interventoría en mínimo tres (3) contratos o proyectos en construcción de sistemas de generación de energía con FNCER.	N/A.	El oferente presenta la hoja de vida de Carlos Andres Drada Daza con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE
Tecnico civil Técnico profesional en obras civiles con mínimo tres (3) años de experiencia en manejo de proyectos eléctricos.	Experiencia específica en la ejecución de un (1) proyecto de interventoría en construcción, y/o implementación y/o ampliación y/o instalación de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	N/A.	El oferente presenta la hoja de vida de Ingri Daniela Rojas Sánchez con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE
Tecnólogo SST Técnico profesional con licencia en Salud Ocupacional con mínimo un (1) año de experiencia en manejo de proyectos eléctricos.	Experiencia específica en la ejecución de un (1) proyecto como profesional SST en proyectos de interventoría en construcción, y/o implementación y/o ampliación y/o instalación de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	N/A.	El oferente presenta la hoja de vida de Eduard Enrique Arevalo Castro con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE
Técnico Electricista Técnico y/o Tecnólogo Electricista con experiencia general igual o superior a dos (2) años.	Experiencia específica de mínimo un (1) año como técnico electricista en proyectos de interventoría a contratos de implementación y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	N/A.	El oferente presenta la hoja de vida de Carlos Davinson Mosquera Renteria con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE

SEGEN INGENIERIA S.A.S. presenta los documentos y las hojas de vida del personal mínimo requerido, de las cuales se puede evidenciar el cumplimiento de la experiencia y formación requerida. En este sentido **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes.

10.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)

El valor total corregido de la oferta (IVA incluido) se determina con base en los valores consignados en la TABLA DE RECURSOS (Anexo 3) y su respectiva corrección aritmética.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas “CANTIDAD” por “VALOR MES” por “DEDICACIÓN” por “MESES”.
- Las sumas correspondientes a la columna “VALOR PARCIAL” y al “VALOR TOTAL”, incluido el IVA del formulario.
- El ajuste al peso ya sea por defecto o por exceso de los valores ofertados.

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.

SEGEN INGENIERIA S.A.S.: Presenta el Anexo No.3 debidamente diligenciado, el cual se encuentra en el folio 514.

De acuerdo con la evaluación económica, la oferta presentada por **SEGEN INGENIERIA S.A.S.** por valor de \$ 296.751.754 se encuentra por debajo de la ^P*seleccionada* y en este sentido se le asigna un puntaje de **500 puntos**.

Finalmente, con los análisis realizados, la oferta presentada por el oferente **SEGEN INGENIERIA S.A.S.**, cumple con los requerimientos técnicos y económicos del Documento de Condiciones especiales de Contratación.

Cordialmente,


JULIAN SANTIAGO MEJÍA ZULUAGA
Profesional de Proyectos

Revisó: Julio Mauricio Arce Posso - Líder de Proyectos de Infraestructura en el Sector Eléctrico 